

## CONVOCATORIA PARA MIEMBRO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

A la comunidad nacional:

El artículo 30 del Reglamento a la Ley Reguladora de la Investigación Biomédica, establece que debe contarse dentro de los comités éticos científicos, con una persona representante de la comunidad, con su respectivo suplente.

En ese sentido, el Comité Ético Científico de la Universidad de Costa Rica (CEC-UCR), realiza una convocatoria pública a partir de este momento y por un **espacio de diez días hábiles improrrogables**, a todas las organizaciones sin fines de lucro que desarrollen actividades vinculadas con temas de investigación biomédica, a que propongan un candidato miembro de la organización.

El perfil del candidato(a) sería el siguiente:

1.- Las organizaciones postulantes no deben ser gubernamentales o pertenecientes a la administración pública, por lo que se requiere que sean sin fines de lucro (p.e. asociaciones civiles, fundaciones)

2.- La persona propuesta tanto para titular como suplente, deben tener disponibilidad de tiempo para sesionar una vez por semana.

3.- Deben realizar el Curso de Buenas Prácticas Observacionales y Clínicas (este es un curso que la universidad brinda y es de 24 hrs presenciales)

4.- Las personas propuestas deben realizar o haber realizado en los pasados doce meses, trabajo con clara vocación hacia las comunidades.

5.- Se requiere un ámbito de estudios, mínimo universitarios.

El plazo de postulación y entrega de documentos, es de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación (Fecha de publicación: 19 de setiembre de 2016)

Se debe adjuntar un curriculum de la persona propuesta, con copia de sus atestados y la carta de aval de la organización postulante.

El candidato o candidata puede ser remitido en sobre cerrado a la Vicerrectoría de Investigación, sita diagonal a la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica, San Pedro de Montes de Oca, o igualmente en documentación electrónica al correo electrónico: **[cec.vi@ucr.ac.cr](mailto:cec.vi@ucr.ac.cr)**.

Cualquier información adicional al teléfono 2511-4201 o al correo electrónico: **[alfonso.chaconmata@ucr.ac.cr](mailto:alfonso.chaconmata@ucr.ac.cr)**.